



RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Apreciables distribuidores:

Por medio de la presente, les informamos que el pasado 07 de agosto de 2026 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general, y derivado de estos cambios regulatorios:

1. El informe de composición de la cartera de inversión de los fondos **tendrá una periodicidad mensual**, en sustitución de la publicación semanal.
2. El informe deberá contener la composición de la cartera de inversión al cierre de cada mes y deberá publicarse dentro de los **primeros cinco días hábiles** siguientes al mes de que se trate.

Este cambio es de aplicación inmediata, por lo que la información de la cartera dejará de publicarse semanalmente y se pondrá a disposición del público con la nueva periodicidad mensual.

Derivado de esta modificación, queremos saber si lo anterior genera alguna afectación a sus procesos actuales, por lo que les agradecemos una pronta respuesta.

Excelente día.

Atentamente

OFINSA